



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, doce de agosto de dos mil veinte

Sustanciación	765
Proceso	SUCESIÓN
Demandante	DORIS ADRIANA GOMEZ HERRERA
Demandado	OSCAR DE JESUS GOMEZ GARCIA
Radicado	05129 31 89 001 2017 00218 00
Decisión	Nombra nuevo perito

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 04 de agosto de 2020, mediante el cual el Dr. Víctor Hugo Cano manifiesta no poder posesionarse como perito por no contar con la categoría para dictaminar obras civiles, se accede a lo solicitado y en consecuencia se designa en su reemplazo a CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD – CENDES ubicado en la Calle 10 A # 22 – 04, edificio B., primer piso, entre el Banco Itaú y el Teatro CES, E-mail: ltoro@ces.edu.co – cgiraldor@ces.edu.co, Teléfono: (57) (4) 444 05 55 Ext 1601 – 1352, horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m.

Se requiere a la parte interesada para que comunique con debida antelación el nombramiento al auxiliar de la justicia en los términos del artículo 9 ibíd.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone requerir a la parte interesada para que dentro del término judicial de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados de este auto, realice las gestiones tendientes para cumplir con tal carga procesal, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y/o intervinientes -según el caso-..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA